# Contraloría General de la República

# Pauta VI-00I NOBACI V

Informe sobre el avance en el proceso de ajuste del Sistema de Control Interno Institucional

# **CONTENIDO**

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	ELEMENTOS QUE COMPONEN EL INFORME SOBRE AVANCE EN EL PROCESO DE AJUSTE DEL SISTEMA DE CONTI	
A.	INFORME DE AVANCE	2
В.	MATRICES DE DIAGNOSTICO	
C.	PLAN DE ACCIÓN	3
D.	MATRIZ DE SEGUIMIENTO	3
III.	EJEMPLO DE INFORME DE AVANCE	6
A.	AVANCE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCION	6
В.	AVANCE INFERIOR AL ESPERADO Y/O REVELACION DE RIESGOS QUE IMPIDEN TERMINAR OPORTUNAMENTE EL AILISTE PLANIFICADO	

# INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL PROCESO DE AJUSTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Esta pauta de la Guía VI, para la implementación de las NOBACI (normas -básicas de control interno), tiene por objetivo apoyar a la MAE (máxima autoridad ejecutiva) de las entidades públicas, en el cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución No. 001/11 de la Contraloría General de la República (CGR).
- 1.2 El artículo séptimo de la Resolución No. 001/11 de la CGR establece: «El titular de cada entidad deberá reportar a la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de enero de 2012, el estado de avance, en la implementación de las Normas Básicas de Control Interno. La fecha de corte para dicho informe será el 31 de Diciembre de 2011.»
- 1.3 La pauta no se dirige a reemplazar el estilo particular que cada MAE tenga para preparar sus informes. Sin embargo, la CGR espera que los aspectos básicos sugeridos en la guía y las pautas se tengan en cuenta al reportar el avance en el proceso de ajuste del SCII (sistema de control interno institucional). La uniformidad de los informes contribuirá a la preparación de los indicadores correspondientes.

# II. ELEMENTOS QUE COMPONEN EL INFORME SOBRE AVANCE EN EL PROCESO DE AJUSTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- 2.1 El informe de avance en el ajuste del SCII debe contener los siguientes documentos:
  - a. El informe de avance
  - b. Las matrices de diagnóstico
  - c. El plan de acción
  - d. La matriz de seguimiento

#### A. INFORME DE AVANCE

- 2.2 El informe de avance es una declaración sencilla en la cual la MAE certifica:
  - a. Que la administración de la entidad es responsable por establecer y mantener un sistema efectivo de control interno, con base en las disposiciones emitidas por la CGR.
  - b. Que han concluido el auto diagnóstico de necesidades de ajuste del SCII, con base en las guías proporcionadas por la CGR.
  - c. Que han preparado un plan de acción para ejecutar los ajustes necesarios identificados en el auto- diagnóstico.
  - d. A manera de conclusión, que el nivel de avance alcanzado hasta el 31.12.11 (o la fecha de corte en la cual se reporte el avance), y el cual se ilustra en el anexo denominado "matriz de seguimiento", se considera razonable e indica que el plan de acción podrá ser ejecutado dentro del plazo de diez (10) meses establecido en la Resolución No. 001/11 para terminar el ajuste a las NOBACI.
  - e. En caso de que la MAE considere que no podrá ejecutar el plan de acción, debe indicarlo, modificando el párrafo sugerido en d., anterior. Dicho párrafo explicaría que el nivel de avance alcanzado hasta el 31.12.11 (o la fecha de corte en la cual se reporte el avance), y el cual se ilustra en el anexo denominado "matriz de seguimiento", no se considera razonable o que no fue posible lograr el avance esperado e indicará que el plan de acción ajustado podrá, o no, ser ejecutado dentro del plazo de diez (10) meses establecido en la Resolución No. 001/11 para terminar el ajuste a las NOBACI.
- 2.3 En el caso de expresar que no podrá lograrse el ajuste debe incluirse en el informe un anexo justificando las razones. La CGR evaluará las explicaciones suministradas y la procedencia de acciones de conformidad con el marco legal vigente. En la sección III de este documento se ilustra un ejemplo de informe de avance.

#### B. MATRICES DE DIAGNOSTICO

2.4 Corresponden al conjunto de matrices en formato Excel¹ utilizadas para el diagnóstico de cada componente del SCI y que se encuentran incluidas en las Pautas No. 001 de las Guías para cada NOBACI. En dichas pautas se explica la metodología, calificaciones y forma de documentación, entre otros. Los resultados del auto-diagnóstico revelarán las brechas pendientes en cada entidad para cumplir con lo previsto en la Ley 10-07 y su reglamento. Para mayor ilustración ver Pautas No. 001 Guías I a V.

### C. PLAN DE ACCIÓN

2.5 También ilustrado en las pautas mencionadas en el párrafo anterior, consiste en una matriz en la cual se indican las brechas u oportunidades de ajuste identificadas, las actividades e insumos necesarios para ajustar el SCII, así como otras informaciones relacionadas con la logística requerida para alcanzar los resultados en tiempo y forma, expresados en forma de indicadores. Más adelante se ilustra un formato de Plan de Acción con una acción desarrollada a manera de ejemplo.

#### D. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

2.6 Consiste en una matriz en la cual, con base en la información de los planes de acción, se indica el porcentaje (%) de avance, los riesgos (en caso de existir) y las acciones de mitigación de dichos riesgos. Igualmente se debe registrar cualquier observación que se considere útil para entender el proceso de ajuste y las implicaciones de las acciones que se estén tomando para lograr el ajuste. Más adelante se ilustra un formato de matriz de seguimiento con un ejemplo para una acción.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las matrices en formato Excel podrán ser obtenidas mediante solicitud a la Dirección de Desarrollo Normativo de la CGR.

# **MATRIZ PLAN DE ACCIÓN**

	_	
Entidad	ıı ()ro	anismo
LIILIAGA	u Oig	amini

REF. A ELEMENTO DEL SCI	OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO/ FORTALECIMIENTO		<b>A</b> CCIONES RECOMENDADAS					Indicador Verificable	Riesgo <sup>2</sup>	Acciones de mitigación	
	No.	Descripción	Actividades	Insumos	Presupuesto (\$US)	Fecha resultado (DD.MM.AA)	Responsable	OBJETIVAMENTE			
AMC 2 a	1	No se dispone de Código de ética	Diseñar e implantar el Código de ética considerando las operaciones específicas de la entidad	Servicios de consultoría	15.000	30.01.12	Director RRHH	Código de ética a la medida	Carencia de recursos para la contratación de los servicios en la oportunidad estimada.	La MAE solicitará a presupuesto que se autoricen traslados entre rubros	
TOTAL		1	1		15.000						

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Eventos que podrían limitar el logro parcial o total de las oportunidades de mejoramiento/fortalecimiento. Entre otros factores como: (i) Falta de apoyo de las autoridades; (ii) Carencia o deficiencia de recursos; (iii) Se dilata la revisión y aprobación; (iv) Limitaciones de orden legal o trámites burocráticos para las adquisiciones y contrataciones; etc.

#### **MATRIZ DE SEGUIMIENTO**

## Entidad u Organismo:

OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO/FORTALECIMIENTO		Acciones	Indicador Verificable	Seguimiento I – MM.AA				SEGUIMIENTO II – MM.AA			
No.	Descripción	RECOMENDADAS	OBJETIVAMENTE	% de Avance <sup>3</sup>	Riesgo	Acciones de mitigación	Observaciones	% de Avance	Riesgo	Acciones de mitigación	Observaciones
1	No se dispone de Código de ética	Diseñar e implantar el Código de ética considerando las operaciones específicas de la entidad	Código de ética a la medida	30	No se han asignado los recursos financieros	La MAE solicitará a presupuesto que se autoricen traslados entre rubros	Solamente se pudieron preparar los Términos de referencia para contratar la consultoría de apoyo.  Eventualmente podría solicitarse asignación de recursos de la operación de fortalecimiento institucional financiada por el BID				

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Consiste en una estimación relacionada con las fechas esperadas para el logro de las acciones parciales o totales, expresadas en actividades cumplidas vs. Lo que está pendiente de ejecutar.

#### III. EJEMPLO DE INFORME DE AVANCE

#### A. AVANCE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCION

Al Sr. Contralor General de la Republica

El (la) Entidad (nombre de la entidad), es responsable por establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, de conformidad con lo previsto en la Ley 10-07 y su reglamento. En cumplimiento de mis responsabilidades, he dirigido y supervisado el auto —diagnóstico del Sistema de Control Interno de (nombre de la entidad) para establecer el grado en el cual se ajusta a las Normas Básicas de Control Interno. Como resultado, preparamos un plan de acción para atender las oportunidades de mejoramiento o fortalecimiento identificadas. Adjuntos a este informe acompaño las matrices de diagnóstico y el plan de acción citado.

Como parte del proceso de ejecución del plan de acción mencionado en el párrafo anterior, he realizado una evaluación del progreso de las acciones planificadas con corte al 31 de diciembre de 2011 (o fecha de corte correspondiente), el cual se detalla en la matriz de seguimiento que se adjunta a este informe y puedo confirmar que el ajuste del Sistema de Control Interno de (nombre de la entidad), de conformidad con lo previsto en las NOBACI, se adelanta en el tiempo y forma previstos en el plan mencionado y no he identificado riesgos u otras situaciones materiales que limiten el cumplimiento del plazo establecido en la Resolución No. 001/11.

(Firma de la MAE)

## B. AVANCE INFERIOR AL ESPERADO Y/O REVELACION DE RIESGOS QUE IMPIDEN TERMINAR OPORTUNAMENTE EL AJUSTE PLANIFICADO

Al Sr. Contralor General de la Republica

El (la) Entidad (nombre de la entidad), es responsable por establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, de conformidad con lo previsto en la Ley 10-07 y su reglamento. En cumplimiento de mis responsabilidades, he dirigido y supervisado el auto —diagnóstico del Sistema de Control Interno de (nombre de la entidad) para establecer el grado en el cual se ajusta a las Normas Básicas de Control Interno. Como resultado, preparamos un plan de acción para atender las oportunidades de mejoramiento o fortalecimiento identificadas. Como parte de este informe se acompañan las matrices de diagnóstico y el plan de acción citado.

Como parte del proceso de ejecución del plan de acción mencionado en el párrafo anterior, he realizado una evaluación del progreso de las acciones planificadas con corte al 31 de diciembre de 2011 (o fecha de corte correspondiente), el cual se detalla en la matriz de seguimiento que se adjunta a este informe y puedo confirmar que el ajuste del sistema de control interno de (nombre de la entidad), de conformidad con lo previsto en las NOBACI, se adelanta en el tiempo y forma previstos en el plan mencionado, excepto por las razones descritas en el anexo No. ..., que acompaño a este informe, en el cual se identifican las razones y otras dificultades experimentadas que han limitado la ejecución de las acciones establecidas y que impedirán el cumplimiento del plazo establecido en la Resolución No. 001/11.

En las circunstancias reportadas en el párrafo anterior, como parte de este informe acompaño un plan de acción ajustado, en el cual se citan los riesgos identificados y se plantean las acciones de mitigación que considero necesarias para superar los mismos, con el fin de llevar a cabo el ajuste antes de (fecha en la cual considera que se terminara el ajuste).

(Firma de la MAE)